



2008-09

Certificación número 74

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del viernes 29 de mayo de 2009, tuvo ante su consideración el tema de los cursos que se ofrecerán en la cuarta **sesión especial de verano bajo la UnEx**, aprobada mediante la Certificación número 62 (2008-09).

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico autorizó una moratoria en los siguientes requisitos para asignar los cursos de verano a los profesores, contenidos en el Procedimiento para la Adjudicación de Cursos de Verano (Certificación número 19, 2004-05). A saber:

“Sólo califican para ofrecer cursos cada verano aquellos profesores que tengan nombramiento regular (permanencia o probatorio) y hayan cumplido dos años de servicio o más en la Universidad de Puerto Rico en Cayey.”

“Ningún profesor podrá enseñar un curso de verano si no tiene experiencia previa enseñando el mismo curso en la UPR en Cayey”.

Se aclaró que el propósito de la moratoria es que se puedan contratar profesores que hayan ofrecido el curso en el Sistema de la UPR. Esta moratoria está basada en el periodo de dos años establecido por la Junta de Síndicos en su Certificación número 59 (2008-09) y quedará sin efecto una vez se restituya la normalidad.


Certificación 74 (2008-09)
Senado Académico
Página 2

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día primero de junio de dos mil nueve.



Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.



Ram S. Lamba
Rector y Presidente
Senado Académico

